

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
E. S. D.



SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL



SGD - No. 20246110115082

Fecha Radicado: 2024-05-24 10:34:05

Anexos: 31 FOLIOS D.P. 11 FOLIOS X PAGINA

REFERENCIA: DENUNCIA

DENUNCIANTE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

DENUNCIADO: SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S IDENTIFICADO CON EL NIT. 900949635-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JONATAN ANDRES AVENDAÑO GIRALDO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.032.369.254 Y/ O COLABORADORES.

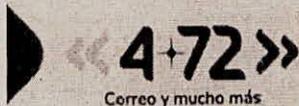
CONDUCTA DENUNCIADA: VIOLACIÓN ILÍCITA DE COMUNICACIONES O CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER OFICIAL ARTICULO 196 (LEY 599 DE 2000)

JUAN ALBERTO GARCÍA ESTRADA identificado con cédula de ciudadanía número 9.173.482, en calidad de presidente y representante legal de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** respetuosamente me dirijo a ustedes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Penal contenido en la Ley 906 de 2004, a efectos de manifestarle lo siguiente:

I. SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Los fundamentos fácticos que dan origen a la presente denuncia admiten ser relacionados de la siguiente manera:

- SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, es una sociedad pública vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones autorizada su creación mediante el Decreto 4310 del 25 de noviembre de 2005, según consta en la escritura pública No. 2428 del 25 de noviembre de 2005 otorgada en la Notaría Cincuenta del Círculo de Bogotá, inscrita el 27 de diciembre de 2005 bajo el No. 01029446 del Libro IX y matrícula No. 01554425 del mismo mes y año, identificada con NIT 900.062.917-9, la cual tiene al día de hoy tiene la función de ser el correo postal oficial de Colombia.
- El mes de enero de 2024, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** firmo (06) contratos para la entrega de paquetería oficial, nominada última milla con el transportista **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S** identificado con el nit. 900949635-5, representado legalmente por **JONATAN**



ANDRES AVENDAÑO GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.369.254, para las regionales sur y eje cafetero.

3. A mediados del mes de febrero y marzo del año 2024, **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S**, contratista de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, aparentemente dejó de pagar oportunamente a sus trabajadores debido a una presunta situación de iliquidez, para lo cual los colaboradores de la Empresa realizaron protestas, bloquearon el ingreso y la salida de las instalaciones a los camiones por medio de los cuales se transporta la paquetería encomendada al contratista en el Sur y Eje Cafetero.
4. De conformidad con lo anterior, los colaboradores de la empresa **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S**, al no recibir el pago de sus salarios, se apropiaron ilegalmente de la mercancía encomendada de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, para lo cual según informe del departamento de seguridad de la Empresa a la fecha registran 13.302 envíos extraviados, los cuales son comunicaciones de entes de control del gobierno, rama judicial, en otros.
5. Las anteriores situaciones se han desarrollado de la misma forma en las regionales eje cafetero y sur, y los departamentos donde tiene operación **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S**, de conformidad con los siguientes hechos.
6. El viernes (01) de marzo del 2024, en las instalaciones de la empresa **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S** ubicada en el Barrio Guadalupe del municipio de Dosquebradas (Risaralda) con el fin de verificar la situación que se estaba presentando con los envíos que se le habían entregado al contratista, se encontró que los colaboradores de esa empresa se encontraban realizando una protesta, bloqueando el ingreso y la salida de las instalaciones y no se permitía que un camión que estaba parqueado en la bahía frente de la bodega pudiera movilizarse y de acuerdo a lo manifestado por la señora **LEYDA PEREZ** colaboradora de la empresa **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S** en él se encontraban los envíos para ser devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, pero no se permitió que se realizara esta actividad.
7. El sábado (02) de marzo del 2024, informó al departamento de Seguridad de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, el señor **JUAN DAVID OROZCO SERNA** Profesional Junior de Transporte, que por información de la señora **LEYDA PEREZ**, habían llegado a un acuerdo con sus colaboradores y que se iban a permitir que el camión parqueado, se movilizara para poder entregar los envíos, sin embargo, a la fecha no se han podido recuperar un total de 13.302 envíos y/o comunicaciones oficiales.
8. El viernes (01) de marzo del 2024, en **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S** de la ciudad de Armenia, se hizo presente el departamento de Seguridad de a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para que realizara la devolución y/o retorno de envíos al Centro Operativo, envíos los cuales habían sido cargados al operador en mención durante los últimos días, pero por temas administrativos este decide retornarlos a la operación de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**.
9. El día (02) de marzo de 2024, siendo las 15:45 horas es parqueado frente a la bodega donde actualmente funciona el centro operativo de la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES**

S.A.S, un vehículo tipo camión de placas TGY-982 perteneciente a la empresa **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S**, donde el conductor de quien se desconoce su identidad hace entrega de las llaves del automotor en la portería y dejándolo abandonado, aduciendo que en su interior se encontraban los envíos que tenían represados en la bodega de la empresa **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S**.

10. En igual sentido la **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S** y sus colaboradores se encuentran reteniendo envíos en la regional sur, la cual comprende las ciudades de Ibagué, Neiva y Florencia.
11. En consecuencia, de lo anterior, resulta necesario decir que a la fecha se encuentran perdidos o extraviados, los siguientes envíos en relación con los clientes y/o entidades públicas:

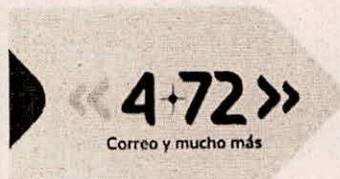
CLIENTES	No. Gufas
GOBERNACION DEL TOLIMA	5714
CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1741
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A	932
SERVICIOS POSTALES NACIONALES	803
(en blanco)	496
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	451
MUNICIPIO DE ACEVEDO	423
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	337
CORPORACION ACCION POR EL TOLIMA ACTUAR FAMIEMPRESAS	271
SUCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P. - SURGAS S.A. E.S.P.	213
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	167
UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	157
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - SEDE CENTRAL	138
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES	125
ICETEX	92
UNIÓN TEMPORAL REGISTRADURÍA PC-SPN 2022	80
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	75
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	63
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP	60
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	59
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	57
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM	46
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	40
TECNOQUIMICAS	39
FUNDACION CABALLEROS DE LA VIRGEN	32
CONGREGACIÓN MISIONEROS COMBONIANOS DEL SDO CORAZÓN DE JESÚS	31
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - NACIONAL	28
MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	25

4A

GOBERNACION DEL QUINDIO	24
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	23
SIN REMITENTE	22
MINISTERIO DEL TRABAJO	21
COASMEDAS	17
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	16
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - DIRECCION GENERAL	16
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL. UGPP - CORREO Y CORRA	15
CREDIREBAJA S.A.	15
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	14
COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA	13
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	13
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	13
FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA SA	12
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ	12
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	12
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL HUILA	11
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	10
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA	10
SINOTRANS GLOBAL E-COMMERCE LOGISTICS CO. LTD HANGZHOU BRANCH	9
COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONFIE	8
MUNICIPIO DE HONDA-TOLIMA	8
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	7
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	7
ALCALDIA DE FLORENCIA	7
FUNDACION VERDAD_VIDA Y EDIFICACION	6
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	6
COMUNICACIÓN CELULAR-COMCEL S.A	6
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS	6
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO-FINAGRO	6
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	5
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA - CASUR	5
ALCALDÍA DE LA DORADA	5
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	5
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA	5
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	4
JAVIER NIÑO CESPEDES	4
MIGRACION COLOMBIA	4
ALCALDIA DE IBAGUE	4
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA - UAE	4

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH BIBLIOTECA Y ARCHIVO	4
ALCALDA DE PITALITO	4
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	4
SEAPTO S.A.	3
SHOPEE LOGISTICS SERVICES PRIVATE LIMITED	3
MINISTERIO DEL DEPORTE- MINDEPORTES	3
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL -DIJIN-POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	3
MUNICIPIO DE EL ESPINAL	3
SIN X REMITENTE X	3
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	3
JORGE HERNANDO RICO GRILLO	3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	3
MUNICIPIO DE BELLO	3
POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	3
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	3
YARI MILEIDY RUIZ ANACONA	3
COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO COOPEAIBE	3
SERFUNCOOP- LOS OLIVOS	2
GOBERNACION DEL ATLANTICO	2
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES - CORREO	2
SIGNATURE MAIL INTERNATIONAL LTD	2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	2
DAMARIS ROCIO RAMIREZ MELO	2
CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A	2
NOTARIA 70 DE BOGOTA	2
POSTNL	2
MARIANO BONILLA GARZON	2
SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU	2
DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA- DIVRI	2
CLAUDIA PATRICIA TORRES	2
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2
YURY TATIANA CACERES	2
GESTION CONSULTORIA Y SERVICIOS INTEGRALES G C S I S.A.S.	2
CARMEN CAMILO	2
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP	2
EMPRESA DE ACUEDUCTO_ ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.	2
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	2
JORGE AMADO BOCANEGRA	2
CAMARA DE REPRESENTANTES	1

47



www.4-72.com.co Tel: (601) 472 2000 - Nacional. 01 8000 111 210
 Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá Código postal: 110911
 @472Oficial | @472Colombia | 472Colombia
 4-72 Servicios Postales Nacionales

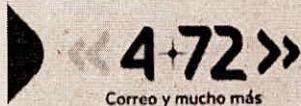


Certificado No. COLBOG00707-1-2
Válido en Bogotá D.C.

ARMERO	1
TERESA BURGOS	1
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	1
ASISTA S.A.S.	1
ARQUIDIOCESIS DE CALI	1
ALONSO SOLOGORRE	1
KAMILA GARCIA ARDILA	1
Zijian Yang	1
KARIM	1
RUBEN MORENO	1
LETICIA ROSADO	1
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	1
LINA MARIA VILLARRAGA PEÑA	1
SOLUCIONES INTEGRALES EN CREDITO Y COBRANZAS S.A.S.	1
LORENA ANDREA VARGAS PÉREZ	1
CHANGE AIRFREIGHT CENTER	1
LUCAS MANUEL CHICA AROCA	1
ISRA BRAVO	1
LUIS A MELO	1
VOISIN FRANCOIS	1
LUIS ERNESTO CORREALES VASQUEZ	1
JOSE ANTONIO OME LUGO	1
LUZ DARY ORTIZ	1
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	1
LUZ MERY CARVAJAL	1
ALCALDIA DE SUAREZ	1
MAGNA COSMETICS	1
ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA	1
MAILATINAMERICA SA	1
SLOVAK POST	1
MARIA HERMINDA NUÑEZ DE LOZANO	1
SULY PATRICIA CORREAL PUENTES	1
ARQUIDIOCESIS DE IBAGUE PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SALESIANOS - IBAGUE	1
CENTRAL DE INVERSIONES CISA	1
MARINA X PEREZ X	1
TAPICEROS	1
MATRIX CREDITOS SAS	1
U.A.E. DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	1
MEGA BUSINESS S.A.S	1
UNIDAD DE PARQUES NACIONALES NATURALES	1
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	1

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	1
MILDRED SANCHEZ	1
WILSON CHILITO	1
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	1
YINETH MUSCUE	1
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	1
RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN	1
EDGAR LUIS DURAN	1
RUTH XENIA RAMIREZ MENDEZ	1
EDGAR JOSE PLAZA BAUTISTA	1
SCHIEDAM	1
EDISON X OLAYANCA X	1
BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	1
MUNICIPIO DE ENVIGADO	1
COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER	1
EMPRESA COLOMBIANA DE ASEO S.A	1
GESTIÓN DOCUMENTAL SEGURA S.A.S	1
ASECCOL INGENIERIA SAS	1
COPETLAN LTDA	1
NOTARIA 7 DE IBAGUE HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS	1
SKIN LDA	1
EMPRESA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CLEMENCIA S.A.S	1
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA	1
NUBIA ROMERO	1
ALEXIS SANTOS BRAND	1
PARROQUIA JESUS_MARIA Y JOSE	1
CARMEN CELINA GARCIA PULGARIN	1
PARROQUIA CRISTO SEÑOR DE LA VIDA	1
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	1
PARROQUIA LA SAGRADA FAMILIA	1
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	1
PARROQUIA NUEATRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	1
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	1
PARROQUIA SAN BERNARDINO DE SOACHA	1
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	1
PL	1
TRIBUNAL ECLESIASTICO INTERDIOCESANO DE BOGOTA	1
ESTEBAN ORNASS CASTILLA	1
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE	1
POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	1
JAIR MOGOLLON RAMIREZ	1

HA



www.4-72.com.co
 Tel: (001) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210
 Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá
 Código postal: 110911
 @472Oficial | @472Colombia | 472Colombia
 4-72 Servicios Postales Nacionales



Certificado No.
 COLBOG00707-1-2
 Válido en Bogotá D.C.

FENAN VELASQUEZ	1
CLARA ASTRID SANCHEZ REYES	1
FERNANDO AMOROS	1
ANA ISABEL DE BELLARV	1
ASENDIA BY LA POSTE	1
Unnamed	1
POST X NL X	1
WEBIKE	1
POSTAGE PAID	1
WILSON JAVIER CORTES BARRERO	1
POSTAGE PAID	1
YASS DIGITAL S.A.S	1
ASENDIA DY LAPOST Y	1
COLIBRANZAS SAS ALMA FIGUEROA	1
AERONAUTICA CIVIL	1
REINALDO MONTEALEGRE MONROY	1
JESUS CARDOSO CONTRERAS	1
JIMENA HERNANDEZ	1
TOTAL GENERAL	13302

12. En consecuencia, es necesario poner de presente los anteriores hechos a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, toda vez que nos encontramos en presencia del Delito tipificado como violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial de conformidad con los siguientes:

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los hechos descritos tipifican, por lo menos, el delito de: Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial (art. 196 C.P.) sin perjuicio de los que la Fiscalía General de la Nación considere pertinente imputar y acusar.

2.1. Tipicidad

El delito a que se refiere esta denuncia está tipificado en la ley como sigue:

“Artículo 196. Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial
El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida comunicación o correspondencia de carácter oficial, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses.

La pena descrita en el inciso anterior se aumentará hasta en una tercera parte cuando la comunicación o la correspondencia esté destinada o remitida a la Rama Judicial o a los organismos

de control o de seguridad del Estado."

2.2. Autoría

La situación fáctica descrita permite afirmar, que, en principio, que los colaboradores de la empresa **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S** son coautores del tipo penal denunciado anteriormente, toda vez que con voluntad y conocimiento de la mercancía encomendada genero el perjuicio a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** y sus clientes, en donde ilícitamente sustrajeron, ocultaron, extraviaron, destruyeron, interceptaron, controlaron e impidieron comunicación o correspondencia de carácter oficial

2.3. Antijuridicidad

La conducta descrita además de hallarse tipificada en la acción punible citada es abiertamente antijurídica formal y materialmente toda vez que violan la ley y además de eso lesionan la libertad individual y otras garantías de las cuales se tiene como el bien jurídico tutelado.

Lesionan el bien jurídico tutelada libertad individual y otras garantías, sin que se estructure causal de justificación alguna de la conducta (C.P., arts. 11 y 32) y, por tanto, deben ser castigadas con todo el rigor.

Además de que la pena se deberá aumentar en una tercera parte en tanto existían comunicaciones pertenecientes a la Rama Judicial y a organismos de control y de seguridad del Estado como lo indica el inciso segundo del artículo 196 de la Ley 599 del 2000.

2.4. Culpabilidad

Estas conductas típicas y antijurídicas son también culpables, pues al parecer fueron cometidas con dolo, pues se trata de que los aquí denunciados obran con plena libertad y conocimiento de las consecuencias de su actuar, toda vez que se tiene conocimiento de que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** es el operador postal oficial del Estado, al ser la conducta de los autores un comportamiento diferente a Derecho (C.P., art. 12), máxime cuando no se configura causal alguna de ausencia de responsabilidad (*ibídem*, arts. 32 y 33).

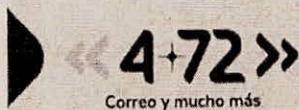
2.5. Punibilidad

Se trata entonces de la comisión de la conducta punible de: Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial que por su alto nivel de antijuridicidad y culpabilidad, deben ser penados con el mayor rigor y severidad, por la pluralidad de víctimas, además de estar vulnerando dos bienes jurídicamente protegidos por la ley penal.

III. ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

3.1. Elementos materiales probatorios y evidencia física documental:

Sin perjuicio del programa metodológico de investigación que la Fiscalía General de la Nación a través de su delegado considere pertinente, con el presente escrito se aporta la siguiente documentación, misma que



de considerarlo pertinente, posteriormente podrá ser solicitada en debida forma a las autoridades a que haya a lugar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.**
- Formato de Reporte de Novedades Eje Cafetero **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.**
- Formato de Reporte de Novedades Regional Sur **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.**
- Registro de los Envío perdidos o extraviados.

3.2 Solicitudes Policía Judicial

Respetuosamente le solicito al fiscal delegado para conocer sobre esta denuncia que ordene por medio de policía judicial realizar los siguientes formatos de investigación con el ánimo de esclarecer los hechos aquí denunciados y sin perjuicio de lo que termine pertinente el fiscal en su programa metodológico:

- FPJ-15 Declaración Jurada del Representante Legal de **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. JONATAN ANDRES AVENDAÑO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.369.254, el fin de esclarecer la participación de la sociedad sobre dichos hechos y más puntual sobre la violación ilícita de la correspondencia.
- FPJ-15 Declaración Jurada del Representante Legal de **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. JOSE HELI AVENDAÑO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.627.685, el fin de esclarecer la participación de la sociedad sobre dichos hechos y más puntual sobre la violación ilícita de la correspondencia.
- FPJ – 33 Registro y Allanamiento de la sociedad **SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.**, ubicada en la Carrera 11 No. 5 – 26 Oficina 802 Centro de Neiva, con el ánimo de realizar copia de los libros contables, ingresos de la sociedad, con todos los protocolos de cadena de custodia de la información que repose en las bases de datos, sobre los clientes que se vieron afectados.

IV. PETICIÓN

Con base en las informaciones que anteceden, respetuosamente se solicita al señor Fiscal Delegado se sirva iniciar la indagación de los hechos acá denunciados, de cara a determinar fehacientemente la responsabilidad de las conducta realizada; y así posteriormente formular imputación y, de manera ulterior, acusación contra los presuntos implicadas, con miras a que el señor Juez tenga oportunidad de emitir la sentencia condenatoria de fondo que en Derecho corresponda.

V. DECLARACIÓN JURADA

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende otorgado con la presentación de este escrito, manifiesto que estos mismos hechos no han sido hasta ahora puestos en conocimiento de ninguna otra autoridad (C.P.P., art. 69).

VI. NOTIFICACIONES

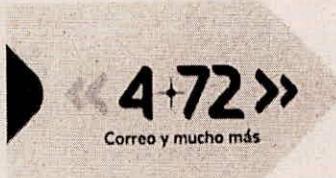
Cualquier notificación se recibirá en la oficina de correspondencia de la empresa ubicada en la Diagonal 25G No. 95A - 55 de Bogotá. Correo electrónico: notificaciones.judiciales@4-72.com.co.

Del Señor Fiscal delegado, con el respeto acostumbrado.

Atentamente,

J. García
JUAN ALBERTO GARCÍA ESTRADA
Presidente Servicios Postales Nacionales
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Proyectó: Daniel Agudelo Cardona – Contratista *Agudelo*
Revisó: Javier Felipe Aristizábal – Jefe Oficina Asesora Jurídica *JFA*
Revisó: Carlos Enrique Ospino Burgos – Secretario General *CEB*



www.4-72.com.co Tel: (601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210
Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá Código postal: 110911
@472Oficial | @472Colombia | 472Colombia
4-72 Servicios Postales Nacionales



Certificado No.
COLBOG00707-1-2
Válido en Bogotá D.C.